

# **AYUNTAMIENTO DE PERERUELA**

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

---

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**

### **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

### **DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO**

En la localidad de Pereruela siendo las veinte horas del día diez de julio de dos mil dieciocho en la Casa Consistorial de Pereruela , bajo la presidencia de D. Jesús Carnero Felipe, Alcalde Presidente, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria , los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local

#### **ASISTENTES**

##### **Alcalde-Presidente**

D. Francisco Jesús Carnero Felipe

##### **Sres. Tenientes de Alcalde**

D. Joaquín de las Heras Martín

D<sup>a</sup> Carmen Redondo Rivera

##### **Secretaria-Interventora**

D<sup>a</sup> Leonor Rodríguez Martín

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que se cumple el quórum legal para su celebración el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA**

##### **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Presentadas el acta de la sesión anterior que es la ordinaria del día 4 de junio de 2.018 , se somete a votación quedando aprobada con el voto favorable de todos los asistentes .

##### **SEGUNDO.- TRAMITACION Y RESOLUCION DE ESCRITOS DE PARTICULARES.**

-Se ha comunicado verbalmente por una vecina de Sogo , anejo de Pereruela , la necesidad de la instalación de contenedores de reciclaje en dicho anejo , por ello esta

---

**Ayuntamiento de Pereruela**

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

## AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

---

Junta de Gobierno Local toma conocimiento de esta petición y acuerda se solicite al Consorcio de Gestión de Residuos la instalación de estos contenedores .

-Don Jose Manuel Tamame Merino , Don Salvador Rodríguez Domínguez y Doña Belén Antonio Martín como propietarios de las viviendas de la Calle Ce nº 19 y 17 presentaron un escrito de denuncia de la situación del inmueble sito en la parte trasera de sus viviendas , Calle San Roque , manifestando el grave estado en el que se encuentra y los daños que , al ser colindantes sufren , por ello piden al Ayuntamiento que se ponga en contacto con los propietarios para exponer la situación , en dicho escrito manifiestan que los propietarios son los padre de Don Luis Ramos y los abuelos de Doña Marisol Garrote . Visto dicho escrito la Junta de Gobierno Local toma conocimiento de esta petición y acuerda comunicar por escrito lo expuesto a las personas indicadas en el escrito de queja .

-Doña María Pilar Redondo Gamon solicita al Ayuntamiento que tome medidas sobre la situación de insalubridad que le está causando grandes molestias, la situación es que hay una vecina que de forma continuada esparce desechos alimenticios en la vía pública para dar de comer a los animales ,sin embargo esto lo que presenta es una situación insalubre y de inseguridad ya que está en la vía pública y al lado de la carretera , lo que ocasiona que haya animales que la crucen . Visto dicho escrito la Junta de Gobierno Local toma conocimiento de esta petición y acuerda comunicar por escrito lo expuesto a dicha vecina para que limpie lo ensuciado y no vuelva a esparcir nada en la vía pública , en caso contrario , el Ayuntamiento comunicará a los organismos competentes la situación ( Sanidad ) .

-Doña María del Carmen Rodrigo Perez solicita sea revisada una información catastral para que se corresponda ésta con las medidas reales de una finca . Visto dicho escrito la Junta de Gobierno Local toma conocimiento de esta petición y considera que es un asunto particular , sin embargo se acuerda se le informe que en el Ayuntamiento existen los datos catastrales actuales , por lo tanto son de los únicos que se puede informar , para cualquier tipo de modificación , actualización se remite a la interesada al organismo competente que es la Gerencia del Catastro .

-Doña Yolanda Pascual Carrero ha presentado un escrito en el que expone el mal estado de la casa de C/ Travesía del Viento en su margen izquierdo , informa para que se tenga constancia de la grieta en la fachada y la separación de esta , pidiendo se informe a los propietarios y se señalice la calle . De dicho escrito la Junta de Gobierno Local toma conocimiento y acuerda enviar un escrito a los propietarios abriendo un expediente de investigación primeramente para averiguar quiénes son así mismo se acuerda señalar la calle como medida cautelar .

### **TERCERO.- LICENCIAS , DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRAS , COMUNICACIONES AMBIENTALES .**

Seguidamente se plantean los escritos de solicitudes de licencias y varios relacionados con esta materia y que son :

## AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

---

### **-Primero—Declaraciones responsables de obras, se toma conocimiento de las siguientes :**

- Por Doña María de los Ángeles Rodrigo Pérez se ha presentado declaración responsable para obra menor de retejo en vivienda sita en calle Camino de Pereruela nº 5 de Pùeblica de Campeán , anejo de Pereruela Se aprueba así mismo la liquidación del Impuesto sobre Construcciones , Instalaciones y Obras ( ICIO ) que asciende a 60 euros correspondiente a dicha obra.

- Por Don Juan de Dios Pérez Barba se ha presentado declaración responsable para obra menor de retejo en vivienda sita en calle La Iglesia de Arcillo , anejo de Pereruela Se aprueba así mismo la liquidación del Impuesto sobre Construcciones , Instalaciones y Obras ( ICIO ) que asciende a 30 euros correspondiente a dicha obra.

- Por Don Isidro Herrero Campo se ha presentado declaración responsable para obra menor de desagüe para la vivienda sita en calle La Panera nº 2 de Pereruela , se acuerda se le notifique que deberá dejar la calle en el mismo estado en el que estaba . Se aprueba así mismo la liquidación del Impuesto sobre Construcciones , Instalaciones y Obras ( ICIO ) que asciende a 30 euros correspondiente a dicha obra.

- Por Doña Enedina Ramos Plaza se ha presentado declaración responsable para obra menor de retejo , ventanas y arreglo fachada para la vivienda sita en calle La Panera nº 9 de Pereruela , se acuerda se le notifique así mismo que deberá pagar una fianza de 300 euros a fin de asegurar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que hubieran de generarse . Se aprueba así mismo la liquidación del Impuesto sobre Construcciones , Instalaciones y Obras ( ICIO ) que asciende a 84 euros correspondiente a dicha obra.

- Por Doña Angélica Tamame Pérez se ha presentado declaración responsable para obra menor de desescombro y limpieza para la vivienda sita en calle San Roque de Pereruela , se acuerda se le notifique así mismo que deberá pagar una fianza de 300 euros a fin de asegurar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que hubieran de generarse . Se aprueba así mismo la liquidación del Impuesto sobre Construcciones , Instalaciones y Obras ( ICIO ) que asciende a 60 euros correspondiente a dicha obra.

- Por Doña Francisca Rivera Roncero se ha presentado declaración responsable para obra menor de retejo para la vivienda sita en calle San Roque nº 16 de Pereruela , se acuerda se le notifique así mismo que deberá pagar una fianza de 300 euros a fin de asegurar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que hubieran de generarse . Se aprueba así mismo la liquidación del Impuesto sobre Construcciones , Instalaciones y Obras ( ICIO ) que asciende a 60 euros correspondiente a dicha obra.

### **-Segundo—Licencias:**

Se presentó por Doña Lorena Ratero Garrote con DNI nº 70894982N, comunicación de cambio de titularidad de la licencia ambiental y de apertura de la tienda de alimentación en la C/ Larga nº 22 de Pereruela. De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable , se toma conocimiento del cambio de titularidad de De DOÑA ALBA SUAREZ GARROTE CON DNI Nº 71033488-N a DOÑA

## AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

---

LORENA RATERO GARROTE con DNI nº 70894982N , CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE LAS LICENCIAS ORIGINARIAS. Así mismo según lo dicho en el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León en su artículo 46 .3 :

*3. Una vez producida la transmisión, el nuevo titular se subrogará en los derechos, obligaciones y responsabilidades del anterior titular. No obstante, el anterior y el nuevo titular responderán solidariamente respecto de las obligaciones y responsabilidades preexistentes en la transmisión.*

### **-Tercero-Toma conocimiento de comunicaciones ambientales :**

- De Don Miguel Ángel Jiménez Rubio por asentamiento temporal – trashumante - de 90 colmenas en parcela 70 del polígono 106 de Malillos , 93 colmenas en la parcela 1 del polígono 115 de Malillos y 94 colmenas en parcela 18 del polígono 102 de Malillos . Se toma conocimiento de esta comunicación sin perjuicio de terceros y de otras autorizaciones que sean preceptivas y deban expedir otras administraciones , así mismo se aprueba la liquidación de la tasa de 25 euros correspondiente a dicha comunicación ambiental .

- De Doña Mercedes Alonso Merino para corral doméstico para autoconsumo sito en CR/CL -527,PK 14 de Pereruela Se toma conocimiento de esta comunicación, así mismo se aprueba la liquidación de la tasa de 25 euros correspondiente a dicha comunicación ambiental

### **CUARTO.-AUTORIZACIÓN , DISPOSICIÓN , OBLIGACIÓN Y PAGO DE LOS GASTOS**

Se acuerda la aprobación de, autorización , disposición , obligación y pago de los siguientes gastos :

DEVOLUCIÓN FIANZA GESTION RESIDUOS A ANA ISABEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ IMPORTE : 300 EUROS

B49222235 - MIGADANI S.L. FRA TV SOGO CENTRO SOCIAL

411,90

12415492 - VANESA PEREZ VARELA FRA PARQUE INFANTIL SAN ROMAN

302,50

B49157647 - ESTACION DE SERVICIOS ALFA, SL POR GASOLEO VARIOS

58,54

B49157647 - ESTACION DE SERVICIOS ALFA, SL POR GASOLEO VARIOS

98,15

---

### **Ayuntamiento de Pereruela**

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

## AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

---

71017165L - DEBORA CHIMENO YEGUAS SERVICIO DE APERTURA DEL MUSEO DEL BARRO, MES DE JUNIO

1.292,09

B49282072 - TIEMPO ZAMORA, SL SUMINISTRO VESTUARIO PROFESIONAL

244,47

B64471840 - GRUPO ELECTRO STOCKS S.L.U. SUMINISTRO ELECTRICO

74,98

B49217359 - GIFT CONSULTING S.L. PROYECTO P/06-18-38 OBRA PAVIMENTACION

907,50

B49174121 - PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE S.L. ( JOLSA ) SUMINISTRO LIMPIEZA

117,19

B49012065 - CRISTALERIAS LANTARON, SL FRA CRISTAL MUSEO

350,90

FRA FONTANERIA RIEGOS MIGUEL SEISDEDOS FRA

92,00

B49157027 - INFORMATICA CALVO VALVERDE. SL FRA SERVICIO TECNICO PC AYTO

159,45

B49143910 - LEOMOTOR, SL FRA REPARACION FURGONETA

78,41

ESA37046612 - SERVICIOS Y REPUESTOS JOSE MIGUEL SA FRA BANCOS Y PAPELERAS

1.084,16

B49005465 - MAQUINARIA GIRON, SL SUMINISTRO MATERIAL

---

**Ayuntamiento de Pereruela**

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

## AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

---

44,84

B49141633 - RECAMBIOS ZAMORA, SL SUMINISTRO ELECTRICO

45,79

B33660440 - SANIPLAST SUMINISTRO MATERIAL

9,14

B49149198 - AGROJARDIN JULIAN SL SUMINISTRO MATERIAL

20,00

B49149198 - AGROJARDIN JULIAN SL SUMINISTRO MATERIAL

51,10

11726353X - MARCIAL RONCERO DE LA FUENTE SUMINISTRO MATERIAL  
REPARACIONES

2,84

11726353X - MARCIAL RONCERO DE LA FUENTE SUMINISTRO MATERIAL  
REPARACIONES

241,09

11726353X - MARCIAL RONCERO DE LA FUENTE SUMINISTRO MATERIAL  
REPARACIONES

16,55

### **QUINTO.- DIVERSAS CONTRATACIONES Y ADJUDICACIONES .**

**-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
MUSICALES EN FIESTAS 2018.**

**-APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA LA MEJORA DE LA  
PAVIMENTACIÓN EN PERERUELA Y SOBRADILLO DE PALOMARES .  
ADJUDICACIÓN DE LA OBRA MEDIANTE LA FIGURA DEL CONTRATO  
MENOR DE OBRAS.**

**-ADJUDICACIÓN MEDIANTE LA FIGURA DEL CONTRATO MENOR DE  
SUMINISTRO EN ALUMBRADO PUBLICO.**

**-OTRAS ADJUDICACIONES MEDIANTE CONTRATO MENOR : PARQUES**

---

**Ayuntamiento de Pereruela**

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

## AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

---

### INFANTILES ETC

Toma la palabra el Alcalde para informar que : se justifica la celebración de los contratos presentados por los siguientes motivos: cubrir necesidades y servicios del municipio como son las fiestas patronales , y los servicios esenciales de pavimentación , alumbrado público etc. quedando acreditado que las contrataciones sean celebradas mediante la figura del contrato *menor* .

Se informa de los informes de Secretaria e Intervención y del cumplimiento del artículo 118 de la nueva Ley de Contratos : ya que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, acreditando que no se está fraccionando irregularmente el objeto del contrato para evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería. Se acreditará además, que no se produce concatenación, año tras año del mismo contrato menor, lo que también supondría fraccionamiento irregular.

Además se informa de los contratos que se han suscrito con los contratistas propuestos , y que estos no superan la cifra del artículo 118 ( 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios ) .

Las propuestas son :

#### **-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES EN FIESTAS 2018 :**

Contratistas propuestos :

DON FRANCISCO AUSINA BADIA : ningún contrato anterior

FRANCISCO BARRIO GARCÍA , grupo musical “XOLDRA” : 4600 euros

ALFONSA MATA SALVADOR – MUSICAL MAS : ningún contrato anterior

#### **-APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA LA MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN EN PERERUELA Y SOBRADILLO DE PALOMARES . ADJUDICACIÓN DE LA OBRA MEDIANTE LA FIGURA DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS.**

Contratistas propuestos , hay tres ofertas en sobres cerrados que se abren en este momento :

-CONSAIMER S.L. ningún contrato anterior : oferta económica por 16.920 € más 3.553 ,20 € de IVA , total 20.473,20 euros .

--ZAMORA DE PAVIMENTOS INDUSTRIALES S.L. ningún contrato anterior : oferta económica por 15.120 € más 3.175,20 € de IVA , total 18.295,2 €.

--TYPE CE:. ningún contrato anterior : oferta económica por 16075 € más 3.375,75 € , total 19.450,75 € .

---

**Ayuntamiento de Pereruela**

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

## AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

---

### **-ADJUDICACIÓN MEDIANTE LA FIGURA DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO EN ALUMBRADO PUBLICO.**

Contratistas propuestos ,hay tres ofertas :

-NOVELEC .: existen gastos aprobados por un total de 617,83 euros : oferta económica por unidad luminaria sin IVA importe 170 €

--ZAMATEL S.L. : existen gastos aprobados por un total de 1.564,16 euros : oferta económica por unidad luminaria sin IVA importe 179 €

-GRUPO ELECTROSTOCKS : existen gastos aprobados por un total de 864,18 euros : oferta económica por unidad luminaria sin IVA importe 127,90 €

Se informa por Alcaldía que se han hecho demos de las tres luminarias para comprobar sean similares en cuanto a emisión de luz .

### **-OTRAS ADJUDICACIONES MEDIANTE CONTRATO MENOR : PARQUES INFANTILES ETC**

Contratista propuesto para **la obra del Parque Malillos** ,hay tres ofertas :

-TECNICA VERDE ZAMORA : ningún contrato anterior : oferta económica por 10.222,90 euros ( sin IVA ) , 2.146,81 IVA , total 12.369,71 €.

-EDICAVE SL : ningún contrato anterior : oferta económica por 14.002,80 euros ( sin IVA ) , 2.940,58 IVA , total 16.943,388 €.

- SERVICIOS Y REPUESTOS JOSE MIGUEL S.A : ningún contrato anterior : oferta económica por 11.243,00 euros ( sin IVA ) , 2.361,03 IVA , total 13.604,03 €.

Contratista propuesto para la **obra del Parque Sobradillo** , hay varias ofertas :

-TECNICA VERDE ZAMORA : contrato anteriores por 10.222,90 euros ( sin IVA ) : oferta económica por 11.358 euros ( sin IVA ) más 2385,18 IVA , total 13.743,18 €.

-ZAMORA DE PAVIMENTOS INDUSTRIALES S.L. contrato por : oferta económica por 11.528,54 euros ( sin IVA ) más 2.420,99 IVA , total 13.949,533 €.

Contratista propuesto para **la obra del Parque La Pubblica** , hay varias ofertas :-TECNICA VERDE ZAMORA : contratos anteriores por de 21.580,9 euros ( sin IVA ) : oferta económica por 5.310 euros ( sin IVA ) más 1.115,1 IVA , total 6.425,1 €.

-EDICAVE SL : ningún contrato anterior : oferta económica por 5.434 euros ( sin IVA ) , 1.141,14 IVA , total 6.575,14 €.

- SERVICIOS Y REPUESTOS JOSE MIGUEL S.A : ningún contrato anterior : oferta económica por 7.632 euros ( sin IVA ) , 1.602,72 IVA , total 9.234,72 €.

Todos los contratistas propuestos cuentan con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato , para

---

**Ayuntamiento de Pereruela**

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



## AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

---

ello se les solicitarán certificados de estar al corriente con la Agencia Tributaria y con la Tesorería de la Seguridad Social , deberán presentarlos antes del comienzo de la obra . Hacer constar que las empresas de los contratos musicales ya los han presentado .

### ACUERDO

PRIMERO. Justificar la celebración de los contratos por los motivos: arriba señalados quedando acreditado que la forma de contratación es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar :

#### 1.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES EN FIESTAS 2018 .

A DON FRANCISCO AUSINA BADIA : actuación en Sogo el 18/08/2018 , 2.300 euros (IVA incluido )

A FRANCISCO BARRIO GARCÍA , grupo musical “XOLDRA” : actuación en Sobradillo el 14/08/2018 , 2.300 euros (IVA incluido ) y actuación en La Tuda el 25/08/2018 , 2.300 euros (IVA incluido ) .

A DOÑA ALFONSA MATA SALVADOR – MUSICAL MAS : actuación en Las Enillas el 18/08/2018 , 1.600 euros ( más IVA )

#### 2.- APROBAR EL PROYECTO PARA LA MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN EN PERERUELA Y SOBRADILLO DE PALOMARES REDACTADO POR LOS INGENIEROS DE CAMINOS DOÑA ROSARIO GARCÍA FERNÁNDEZ Y DON EDUARDO VIDAL RODRÍGUEZ .

ADJUDICAR DE LA OBRA MEDIANTE LA FIGURA DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS A :

--ZAMORA DE PAVIMENTOS INDUSTRIALES S.L. por 15.120 € más 3.175,20 € de IVA , total 18.295,2 €.

#### 3.- ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DE COMPRA DE SUMINISTRO EN ALUMBRADO PUBLICO A :

-GRUPO ELECTROSTOCKS : por un precio de cada unidad luminaria sin IVA a 127,90 € , la compra será de 96 unidades lo que asciende a un importe de 12.278,4 € ( sin IVA ) , más 2.578,46 € de IVA , total 14.856,89 € .

#### 4.- ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DE OBRAS DEL PARQUE DE MALILLOS A :

-TECNICA VERDE ZAMORA : por 10.222,90 euros ( sin IVA ) , 2.146,81 IVA , total 12.369,71 €.

#### ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DE OBRAS DEL PARQUE DE SOBRADILLO A

---

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

## AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

---

-TECNICA VERDE ZAMORA : por 11.358 euros ( sin IVA ) más 2385,18 IVA , total 13.743,18 €.

### **ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DE OBRAS DEL PARQUE DE LA PUEBLICA A**

-TECNICA VERDE ZAMORA : por 5.310 euros ( sin IVA ) más 1.115,1 IVA , total 6.425,1 €.

TERCERO. Aprobar los gastos correspondientes a los contratos anteriores .

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar esta resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido

### **SÉXTO.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.**

Primero.- Son presentadas las Bases para la participación en la X Feria de Alfarería y Cerámica de Pereruela a celebrar el próximo 11 de agosto , así como Bases de la convocatoria de los premios “ ALFARERUELA 2018 “ , consta una copia en el expediente de esta acta , los señores concejales asistentes junto con el Alcalde acuerdan por unanimidad aprobar ambas Bases , se transcriben a continuación para su constancia en el acta :

### **BASES PARTICIPACION X FERIA DE LA ALFARERÍA DE PERERUELA**

#### **11 DE AGOSTO DE 2018**

#### **Organización.**

El Ayuntamiento de Pereruela, en colaboración con Caja Rural de Zamora, organizan “Alfareruela 2018”, X Feria de Alfarería y Cerámica de Pereruela, de ámbito nacional y transfronterizo, con arreglo a las siguientes bases:

#### **BASES:**

##### **PRIMERA.- Lugar y fecha de celebración. Horario.**

“Alfareruela 2018” se celebrará en la Plaza Mayor de Pereruela de Sayago (Zamora), el día 11 de agosto de 2018, en horario ininterrumpido y de obligado cumplimiento, desde las 10.30 a las 19.30 horas. La falta de cumplimiento del horario conllevará la pérdida del incentivo por participar en la feria.

##### **SEGUNDA.- Características y número de STANDS.**

---

### **Ayuntamiento de Pereruela**

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

## AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

---

Los stands son gratuitos, de 3 metros de frente por 2 metros de fondo, diáfanos en sus cuatro lados y con toldos. Los stands previstos se montarán el día de la feria y se desmontarán cuando esta concluya. En la presente edición el número máximo de puestos disponibles será de 25 para la alfarería y la cerámica.

No se podrá compartir el puesto sin el permiso expreso de la Organización y cada participante deberá acondicionar y mantener en buen estado su propio stand.

Los elementos necesarios para el montaje interior del stand al igual que el seguro y la responsabilidad sobre deterioro o pérdida de las piezas, serán por cuenta de cada participante.

Los espacios se asignarán según la planificación y las necesidades de la organización

### **TERCERA.- Participantes y requisitos.**

Dado el carácter monográfico de la muestra, será requisito imprescindible que el producto expuesto y a la venta sea, exclusivamente, alfarería o cerámica elaborada por los talleres artesanos. Serán excluidos de la Feria los revendedores, los productos fabricados por procedimientos mecánicos e industriales, así como los vendedores de objetos tipo "baratija" o "souvenir". Tampoco se admitirán acabados no cerámicos.

Las reclamaciones o denuncias que puedan formularse a este respecto se harán, en cualquier caso, por escrito y debidamente documentadas.

### **CUARTA.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes y documentación. Valoración.**

El plazo de admisión de solicitudes finaliza el día 7 de agosto de 2018. La solicitud (se adjunta modelo) y la documentación requerida se enviarán por correo postal o electrónico a alguna de las siguientes direcciones: Ayuntamiento de Pereruela, Plaza Mayor 5, 49280 - Pereruela o [secretaria@aytopereruela.com](mailto:secretaria@aytopereruela.com). La comunicación de admitidos y reservas se efectuará antes del día 8 de agosto de 2018.

La documentación que aportarán los interesados será: fotocopia actualizada de los documentos que acrediten la condición de alfarero o ceramista (nº de registro artesano), currículum y fotografías en color del trabajo a exponer. Los alfareros que hayan participado anteriormente en esta Feria quedan eximidos de entregar dicha documentación.

En la valorización de las solicitudes por la Organización, se tendrán en cuenta el conjunto de varios criterios de selección: calidad del producto a exponer, cualidades técnicas del oficio, artesanía tradicional y/o innovación y diseño de los productos.

### **QUINTA.- Derechos y obligaciones de los expositores.**

Los participantes tendrán derecho a la exposición y venta de sus propios productos y a los servicios generales de la Feria. Todos los alfareros admitidos se comprometen a cumplir y respetar las presentes Bases y a aceptar cualquier decisión relativa a la Feria que adopte la Organización.

---

**Ayuntamiento de Pereruela**

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

## AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

---

Cada participante percibirá 0,19 céntimos el kilometraje así como un incentivo de 50€ (cincuenta euros) por participar en la Feria. Cada alfarero o ceramista participante en la Feria que realice demostraciones, percibirá la cantidad de 50€ (cincuenta euros) adicionales, por este motivo.

La Organización no se hace responsable del robo o deterioro, por cualquier causa, del material expuesto en los stands.

### **SEXTA. Atribuciones de la Organización.**

La Organización se reserva el derecho de interpretar las Bases, así como comprobar la autenticidad de la documentación y los trabajos presentados, pudiendo rechazar o retirar lo que, parcial o totalmente, no se ajuste a las mismas, según su criterio. La Organización, se reserva el derecho de adoptar las medidas e introducir las modificaciones que considere pertinentes para el correcto desarrollo de la Feria.

En Pereruela a 6 de julio de 2018

## **Bases de Convocatoria: X PREMIO ALFARERUELA 2018”**

El Ayuntamiento de Pereruela y Caja Rural de Zamora, convocan el “X PREMIO ALFARERUELA 2018”, cuyo objetivo principal es el reconocimiento público de profesionales y empresas que, con su labor, conservan e impulsan la elaboración tradicional y artesanal de piezas domésticas de alfarería, consolidando este modelo de producción del sector alfarero.

Con este premio, se quiere contribuir a la divulgación y fomento de una actividad histórica, cultural y económica que dinamice y repercuta positivamente en el desarrollo local con el compromiso público de convertir el Premio, en ésta y futuras ediciones, en motivo de prestigio personal, estímulo profesional y valoración social del trabajo artesano con el barro.

### **1.-PARTICIPANTES.**

Podrán tomar parte en este Certamen aquellos alfareros que se encuentren actualmente inscritos en el Registro de Artesanos de la Junta de Castilla León y otros alfareros del resto de las Comunidades Autónomas, que deberán acreditar su condición de conformidad con la normativa que le sea de aplicación.

### **2.- ADMISION DE OBRAS.**

---

**Ayuntamiento de Pereruela**

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

## **AYUNTAMIENTO DE PERERUELA**

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

---

Cada participante podrá concurrir con **UNA** obra original, la cual se presentará, por cualquier medio, **el día 11 de agosto de 2018, antes de las 10:00 horas**, en el Ayuntamiento de Pereruela (Zamora).

Antes de finalizar el día **7 de agosto de 2018**, deberá haber formalizado su participación mediante envío de inscripción, por correo postal o electrónico, al Ayuntamiento de Pereruela, Plaza Mayor, 5 - 49280 Pereruela de Sayago (Zamora), incluyendo una fotografía de la pieza y fotocopia del DNI. Para su admisión, la obra deberá ir identificada en la parte trasera con el nombre y apellidos del autor.

Igualmente, deberá presentar cumplimentados los formularios de inscripción que se adjuntan a las bases, indicando todos los datos con letra clara (mayúscula o impresa).

El departamento receptor podrá rechazar cualquier obra que no se ajuste estrictamente a estas Bases.

Por razones de espacio y organizativas, de todas las obras presentadas sólo se seleccionarán 25 piezas, como máximo.

### **3.- TEMA.**

La obra será libre, siempre que se trate de una pieza original de uso habitual en el menaje del hogar y fabricada en alfarería, de forma artesanal y tradicional.

### **4.- RECEPCIÓN DE LA OBRA.**

A los trabajos, que deberán presentarse el mismo día de 11 de agosto de 2018, antes de las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Pereruela de Sayago (Zamora), se les sellará el resguardo-formulario ("Ejemplar para el Autor") por la obra entregada. Si son enviados por agencia de transporte, el resguardo deberá exigirse a la agencia. En este último caso, el autor libera de toda responsabilidad al Ayuntamiento por los daños que pudiera producirse en las obras. Serán de cuenta exclusiva del autor los gastos de embalaje y envío, retirada o devolución.

El Ayuntamiento de Pereruela declina cualquier responsabilidad por pérdida de las obras que concurren a este Certamen, derivadas de robos, incendios, inundación u otra causa de fuerza mayor, así como por los daños que puedan sufrir, tanto en los actos de recepción y devolución, como durante el tiempo en que estén bajo su custodia y no suscribirá póliza de seguros que cubran tales gastos.

### **5.- PLAZO DE ADMISION.**

---

**Ayuntamiento de Pereruela**

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

## **AYUNTAMIENTO DE PERERUELA**

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

---

El plazo de admisión de la inscripción de las obras, mediante correo postal o electrónico, finalizará el día 7 de agosto de 2018, a las 14:00 horas.

### **6. SELECCIÓN DE PREMIADOS Y COMPOSICIÓN DEL JURADO**

De las obras presentadas, se seleccionarán un máximo de 25 para optar al Premio, que será decidido por un Jurado de tres miembros, presidido por el representante del Ayuntamiento (Director del centro de Interpretación del Barro) y compuesto por otras dos personas de reconocido prestigio en el sector de la alfarería y artesanía designadas por el Ayuntamiento de Pereruela. Actuará como Secretario el mismo presidente. Podrá, en función de las instrucciones del Ayuntamiento y de las necesidades del concurso, haber cambios en lo que respecta a la composición del jurado.

El jurado tendrá, además de las facultades normales de discernir sobre los Premios y emitir el fallo (otorgándolos o declarándolos desiertos), las de interpretar las bases y determinar las normas de su funcionamiento, así como fraccionar el Premio y establecer Accésit entre dos o más obras.

Para que el jurado se constituya y pueda celebrar sesiones válidamente, se precisa la totalidad de sus miembros, si son tres, y la mayoría si fueran más. En caso de inasistencia del Presidente, desempeñará sus funciones otro miembro del jurado, previamente designado como tal.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de vocales presentes. En caso de empate decidirá el voto de calidad de quien presida el jurado.

El jurado realizará la selección de aquellas obras que, por su calidad, se consideren merecedoras de ser premiadas. Los participantes habrán de aceptar el resultado de la elección y no podrán retirar las obras, que habrán de figurar en la Feria "ALFARERUELA", hasta que esta haya sido clausurada (19.30 horas del día 11 de agosto de 2018).

### **7.- PREMIOS.**

Se fijan tres premios: PRIMER PREMIO, dotado de 400 euros otorgado por Ayuntamiento de Pereruela de Sayago; SEGUNDO PREMIO, dotado con 250 euros otorgado por Caja Rural de Zamora; TERCER PREMIO, dotado con 150 euros otorgado por Caja Rural de Zamora. Los premios tendrán la retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F) correspondiente, así como de la aplicación del IVA que pudiera corresponderles, de acuerdo con la legislación vigente. El jurado podrá declarar desiertos los premios, si estimara que los trabajos seleccionados no han alcanzado el nivel adecuado.

## **AYUNTAMIENTO DE PERERUELA**

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

---

### **8.- EXPOSICION.**

La exposición de las obras seleccionadas se celebrará, a partir de las 14:00 y hasta las 19:30 horas del día 11 de agosto de 2018, en el stand habilitado para ello en la propia Feria.

### **9.- ENTREGA DE PREMIOS.**

La entrega de premios a los ganadores tendrá lugar el mismo día 2 de septiembre de 2017.

### **10.- DEVOLUCION DE LAS OBRAS.**

Las obras presentadas deberán retirarse en la misma dependencia de su presentación, una vez haya finalizado la Feria "ALFARERUELA". De no hacerse así, se entenderá que sus autores renuncian al derecho de la devolución de aquellas. No se devolverá, en cambio, la documentación presentada y no se gestionará, ni aún a instancias y por cuenta de los participantes, la devolución de sus obras a domicilio, ni por servicios propios, ni a través de agencias de transportes.

Las obras de alfarería premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Pereruela, permaneciendo expuestas en el Centro de Interpretación del Barro, al que se cederán los derechos de autor sobre las mismas, (reproducción, copia, etc.), no incurso en el art. 14 de la Ley 22/87, de 11 de noviembre.

El hecho de presentar una obra para participar en este concurso, supone la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases, cuyo contenido, por causas objetivas suficientemente motivadas y comunicadas a los interesados, podrá ser modificada por la Organización.

En Pereruela a 6 de julio de 2018.

Sigue con la palabra el Alcalde para informara que han llevado a cabo varias llamadas a Don Pablo Rubio , diputado y , dado que no ha podido atender en esos momentos , se informó al Ayuntamiento que ya llamaría él , aún no han sido recibida ninguna llamada .

También se informa que se ha tenido una reunión con la Presidenta de la Diputación y en ella se comentó que se quería retomar el asunto de " Alfareruela " y del camino de la Tuda , del primer asunto no se ha vuelto a recibir ninguna comunicación salvo lo que en esa reunión se dijo que fue que e ayuda económica no pueden prestar ya que no está en sus presupuestos este gasto ; del segundo asunto se nos dijo que enviarían a un técnico para ver la situación del camino y proponían que una vez valorado , enviarían las máquinas de la Diputación para su arreglo si el Ayuntamiento pagaba el material , pero esta solución no es como válida para el Ayuntamiento .

---

**Ayuntamiento de Pereruela**

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

## **AYUNTAMIENTO DE PERERUELA**

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

---

-Se informa que ha sido un escrito del Centro Regional de Artesanía de Castilla y León donde nos informan de la posibilidad de integrar a Pereruela en la Asociación Española de Ciudades de la Cerámica , una vez hablado este asunto se acuerda que se pregunte sobre las actividades y eventos de los que Pereruela sería partícipe y la cuantía económica de pertenecer a dicha Asociación , es decir que se solicite más información .

-Por último se informa que Don Ramón Carnero Felipe ha realizado una serie de donaciones de piezas de artesanía y arqueológicas para que estén expuestas en el Centro de Interpretación del Barro ( Museo ) .

### **SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las veinte horas y veinticinco y cinco minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**